



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 713 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017 DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL MAULE, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N°
Talca, 29 DIC. 2017

7939

VISTO:

Lo dispuesto en la ley 18.059; D.F.L. N° 1 de 2007, publicado en el Diario Oficial del 29 de octubre de 2009, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley de Tránsito; el D.S. N° 212, de 1992 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el D.S. N° 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 52, de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la solicitud del interesado, para la dictación de la Resolución de autorización de Terminal y las facultades que me confiere la normativa vigente al efecto.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante solicitud de fecha 17 de octubre de 2017, la Sociedad de Transportes Padre Hurtado S.A., ha solicitado la ampliación del terminal de servicios de locomoción colectiva urbana prestada con taxi colectivos, ubicado en calle José Miguel Arce N° 331 de la comuna de Parral, Región del Maule, recinto autorizado mediante Resolución Exenta N° 713, de fecha 23.05.2017 clasificado como categoría A2, con una flota de diseño de terminal de 47 vehículos.

2. Que corresponde emitir un pronunciamiento, respecto de la modificación de la Resolución Exenta N° 713 del terminal anteriormente descrito, de responsabilidad de la Sociedad de Transportes Padre Hurtado S.A., RUT: 76.233.237-K, representada por su Presidente Sr. Jorge Álvarez Sandoval, cédula de identidad N° 8.973.246-8 y por su Secretario Sr. Cristián Patricio Rubilar Rubilar, cédula de identidad N° 8.422.619-K.

3. Que consta que el terminal funcionará en el inmueble ubicado en calle José Miguel Arce N° 331, de la comuna de Parral, Región del Maule, de acuerdo a la copia autorizada de fecha 22 de mayo de 2017 del Certificado de Dominio Vigente inscrito en el Registro de Propiedad a fojas 5873, N° 2621, del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas y Archivero Judicial, de las comunas de Parral y Retiro.

4. Que esta Secretaría Regional con fecha 06 de septiembre de 2017, otorgó Informe Previo Favorable N° 05-2017, respecto de las nuevas características operacionales del Terminal ubicado en calle José Miguel Arce N° 331, comuna de Parral. Específicamente en relación al aumento a 60 vehículos, en la de la flota de diseño del terminal, manteniendo la categoría A2 del recinto.

5. Que el proyecto de terminal cumple con los requisitos mínimos de infraestructura física establecidos en la tabla N° 1 del artículo 4.13.6, del Capítulo 13 del D.S. 47, de 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal.

6. Que, la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Parral, emitió el Certificado de Recepción Definitiva N° 0193, de fecha 06.10.2017, en el que consta la aprobación del proyecto de ampliación del terminal de Vehículos Taxis Colectivos categoría A2.

7. Que, conforme al acta de visita inspectiva efectuada el día 25 de octubre de 2017, por personal de esta Secretaría Regional Ministerial, se constató que el inmueble en referencia cumple con las características operacionales mínimas definidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para funcionar como un Terminal de Vehículos categoría A2, con capacidad para 60 vehículos.

RESUELVO:

1.- REEMPLÁZASE el Resuelvo N° 3 de la Resolución Exenta N° 713, de fecha 23 de mayo de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, como se indica a continuación:

"3. La flota de diseño del terminal corresponde a 60 vehículos, de conformidad al artículo 45° del D.S. 212, de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal."

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.



PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DEL MAULE

GHA/LLM/llm

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N°

1939

DE 29 DIC. 2017

1939-1

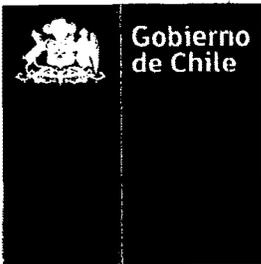
Por Resolución Exenta N° , de **29 DIC. 2017** , de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se modificó la Resolución Exenta N° 713, de 23 de mayo de 2017 que autorizó el funcionamiento del terminal urbano para servicios de locomoción colectiva prestado mediante taxis colectivos, ubicado en calle José Miguel Arce N° 331 de la comuna de Parral, Región del Maule, en el sentido de reemplazar el numeral 3° de la parte resolutoria por el siguiente:

"3. La flota de diseño del terminal corresponde a 60 vehículos, de conformidad al artículo 45° del D.S. 212, de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, vigente a la fecha de recepción definitiva del mencionado terminal."

En lo no modificado la Resolución Exenta N° 713, de 2017, se mantiene íntegramente vigente.



[Handwritten signature]
PATRICIA MIRANDA SALAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE



MEMORANDUM DL N° 27 /

Santiago, 11 ENE 2010

DE : **ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER**
JEFA DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES

PARA : **SRA. LUCILA CASTILLO CARO**
JEFA DE LA OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES

A fin de disponer su publicación **en Extracto y por cuenta del interesado** en el Diario Oficial, se remite a esa Oficina de Partes, la Resolución Exenta N° 1939, de 29 de diciembre de 2017, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, de la Región del Maule, en cuya virtud se **"MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 713 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2017 DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGION DEL MAULE, EN LOS TERMINOS QUE INDICA"**.

Saluda atentamente a Ud.,


ALEJANDRA PROVOSTE PREISLER
Jefa División Legal de Transportes



- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes.
- Sr. Eugenio Avilés. Centro de Documentación.
- Archivo División Legal

SS 1159

